

RESOLUCIÓN No. 106 6 de octubre de 2025 (Por medio de la cual se revoca un nombramiento)

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

- 1. Que mediante la Resolución No. 086 del primero (1°) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), la Sala Plena de esta Corporación nombró en propiedad por traslado al Doctor JAVIER TABARES RAMÍREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 10.289.258, para ocupar el cargo de JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES, CALDAS.
- 2. Que mediante escrito recibido en el buzón electrónico institucional de la Presidencia de esta Corporación el día 30 de septiembre del año en curso y encontrándose dentro del término para ello, el Doctor TABARES RAMÍREZ manifestó a esta Corporación que DECLINABA AL NOMBRAMIENTO que le hiciera la Sala Plena de la misma como Juez Primero Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Manizales, Caldas.
- 3. Que el numeral 3 del artículo 63 del Decreto 1660 de 1978, reza:
 - "La revocación del nombramiento o elección sólo procede antes de posesionarse el designado y por las siguientes razones causales:

"/.../.

- "3. Cuando el designado manifieste que no acepta".
- 4. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 204 de la Ley 270 de 1996, "...Hasta tanto se expida la ley ordinaria que regule la carrera judicial y establezca el régimen para las situaciones laborales administrativas de los funcionarios y empleados judiciales, continuarán vigentes, en lo pertinente el Decreto-Ley 052 de 1987 y Decreto 1660 de 1978...".

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR el nombramiento realizado a través de la Resolución No. 086 del primero (1°) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), por medio de la cual la Sala Plena de esta Corporación nombró en propiedad por traslado al Doctor JAVIER TABARES RAMÍREZ identificado con la cédula de ciudadanía número 10.289.258, para ocupar el cargo de JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE MANIZALES, CALDAS.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar al Doctor JAVIER TABARES RAMÍREZ, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de expedición y copia de la misma deberá ser enviada por la Secretaría General de esta Corporación a la Dirección



RESOLUCIÓN No. 106 6 de octubre de 2025 (Por medio de la cual se revoca un nombramiento)

Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de esta ciudad e informar al Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Manizales, el seis (6) de octubre de dos mil veinticinco (2025).

ÁLVARO JOSÉ TREJOS BUENO Presidente

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO Secretario General

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales

Firmado Por:

Alvaro Jose Trejos Bueno
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 9 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Jose Arley Arias Murillo
Secretario
Sala Secretaria Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cfba937dabf47484c059180f79257ab91248c55fee5beb8d22502f98ceed2 606

Documento generado en 07/10/2025 02:49:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

